

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud que antecede.

Cali, julio 28 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-103-2019-00326-00

Visto el informe secretarial y la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUERIR al mandatario judicial para que se sirva aportar el arancel correspondiente para efectos de efectuar el desglose de los anexos de la demanda, la cual se encuentra terminada por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 493 de abril 30 del año que avanza.

Para la entrega física se le informará oportunamente al número celular indicado en la petición.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c1a6571968209b5883c6dc8bcd2df5578fe133f19e088fbb44bc2d075611f48

Documento generado en 28/07/2021 08:48:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**